



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-01991057- -GDEBA-DGIIOMA

VISTO el expediente EX-2020-01991057-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se propicia aceptar la renuncia presentada por Néstor Roberto CENTENO en el cargo de Director de la Dirección Regional Pehuajó, y la designación en su reemplazo, del Médico Germán Eduardo SALAZAR, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que Néstor Roberto CENTENO presentó su renuncia al cargo de Director de la Dirección Regional Pehuajó, a partir del 10 de diciembre de 2019, en el que fue designado por Decreto N° 1320/18;

Que la Dirección Provincia de Personal informa que Néstor Roberto CENTENO no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que por Resolución N° 588/2020, el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo, la aceptación de la renuncia de Néstor Roberto CENTENO al cargo de Director de la Dirección Regional Pehuajó, a partir del 10 de diciembre de 2019, y la designación del Médico Germán Eduardo SALAZAR en dicho cargo, a partir del 29 de enero de 2020;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar la función para la cual ha sido propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 10 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por Néstor Roberto CENTENO (DNI N° 14.178.417 - Clase 1960) al cargo de Director de la Dirección Regional Pehuajó, en el que fuera designado por Decreto N° 1320/18, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 29 de enero de 2020, en el cargo de Director de la Dirección Regional Pehuajó, al Médico Germán Eduardo SALAZAR (DNI N° 23.254.346 - Clase 1973), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

